

Expediente n.º: 1127/2023

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones

Fecha de iniciación: 04/10/2023

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente 1127/2023 por el cual se tramita un contrato abierto de servicios de "Redacción de los proyectos de urbanización del solar de Piqueras".

Vistos los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas aprobados por Resolución de la Alcaldía nº 1204 de fecha 3/12/2023.

Visto el anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público de fecha 4/12/023.

Visto el escrito presentado por registro de entrada de fecha 19/12/2023 por D. José M^a González Ibáñez, arquitecto colegiado nº 2267 del COA Gran Canaria, por el que comunica que ha presentado Recurso Especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, con medidas cautelares en relación al procedimiento de licitación abierto simplificado ordinario de redacción de proyectos para la urbanización del solar de Piqueras en Enguera, expediente nº 1127/2023.

Vista la Resolución nº 111/2024 del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales del Recurso nº 1728/2023 C. Valenciana 373/2023, que estima el recurso interpuesto por D. José María González Ibáñez, contra los pliegos del procedimiento indicado, en lo que respecta a la regulación de la experiencia profesional como requisito de solvencia técnica y criterio de adjudicación del presente contrato de servicios, debiendo modificarse el PCAP que lo rige, lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122.1 de la LCSP conllevará la retroacción de las actuaciones así como la anulación de cuantas otras haya habido posteriormente en el procedimiento de contratación, debiendo respetarse en su nueva redacción lo dispuesto en los artículos 116.4 y 145 de la LCSP.

Examinada la documentación que la acompaña, esta Alcaldía en uso de sus atribuciones **RESUELVE:**

PRIMERO. Retrotraer las actuaciones al inicio del expediente modificando la memoria justificativa y los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas que rigen la contratación, así como anular todas las actuaciones del procedimiento de contratación del servicio de redacción de proyectos para la urbanización del solar de Piqueras.

SEGUNDO. Publicar la presente resolución en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

TERCERO. Notificar al interesado y al Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales.

CUARTO. Dar cuenta al pleno en la próxima sesión que celebre.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

